

**Descripción:** SOLICITUD DE RESERVA DE NOMBRE Y ASIGNACION DE DISTINTIVO DE LLAMADA PARA UNA NAVE MAYOR.

**Para quién:** A las personas o empresas que necesiten matricular una nave.

**1. Nombre del trámite/servicio/beneficio**

Reserva de nombre y Asignación de Distintivo de Llamada para una nave mayor.

**2. ¿En qué consiste? (qué es y para qué se usa)**

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante debe efectuar la reserva del nombre y la asignación del distintivo de llamada a una nave mayor, aspectos necesarios que permitirá matricularla en el registro de naves.

**3. ¿A quién está dirigido? (qué personas realizan habitualmente este trámite)**

A las personas o empresas que necesiten matricular una nave o artefacto naval mayor.

**4. Requisitos (qué condiciones debo cumplir previo al trámite)**

- Que la persona o empresa se encuentre en proceso de adquisición de una determinada nave mayor (construida o en proceso de construcción) y que tenga definido el nombre, para proponerlo.
- Contar con Clave única otorgada por el Registro Civil.
- Solicitar acceso a la aplicación "Sistema de inspección de naves", completando el formulario disponible en el siguiente link: <https://siceciweb.directemar.cl/SICECIWEB/index.php/registro>.

**5. Documentos requeridos**

No aplica debido a que el trámite se hace en línea.

**6. Costo (cuánto vale, modalidades de pago, cargos adicionales)**

La reserva de nombre y asignación del Distintivo es sin costo.

**7. ¿Dónde se realiza? (modalidades en línea, telefónico, presencial).**

Solicitud en línea vía Internet sin límite de horario. Habiendo obtenido autorización indicada en punto N° 4, ingresar a la aplicación "**Sistema de inspección de naves**" mediante el siguiente link: <https://serviciosonline.directemar.cl/auth2/login/5/0/0>, posteriormente, una vez dentro, dirigirse al menú "**Registro información de naves**" e ingresar a la opción "Formulario de Registro" y completar la información solicitada.

**8. Tiempo de realización (cuánto tarda en obtener el documento/servicio solicitado)**

A contar de la recepción de toda la documentación presentada correctamente por la persona o Empresa, se dispone de 5 días hábiles para la emisión de la reserva de nombre y la asignación del distintivo de llamada solicitado.

**9. Resultado (qué obtengo al finalizar el trámite)**

Reserva del nombre solicitado y asignación del Distintivo de Llamada para la Radio Estación de Barco.

**10. Observaciones**

No Aplica.

**11. Consultas sobre este trámite (Link a formulario o mail de contacto institucional)**

Jefe del Área de Telecomunicaciones y Electrónica, Sr.Javier CACERES Erazo.,  
[telecomunicacionessim@directemar.cl](mailto:telecomunicacionessim@directemar.cl)

**12. Link para realizar el trámite en línea (indicar la dirección exacta de la página Web donde se realiza)**

link: <https://serviciosonline.directemar.cl/auth2/login/5/0/0>, posteriormente, una vez dentro, dirigirse al menú "Registro información de naves" e ingresar a la opción "Formulario de Registro" y completar la información solicitada.

**13. Link para descargar formulario (indicar dirección Web exacta donde se encuentra, en caso de que el servicio ofrecido sea descargar un formulario que la persona debe completar y entregar personalmente).**

No aplica

**14. Link para obtener las direcciones físicas de oficinas a lo largo del país (indicar página exacta desde donde se obtiene esta información)**

<http://www.directemar.cl>